

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
Junta Central de Acuartelamiento. Subasta de finca.	16700	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concursos-subastas de obras.	16703
Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército de la 9.ª Región Militar. Subasta de material inútil de automovilismo.	16700	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DEL INTERIOR		Diputación Provincial de Zaragoza. Concurso-subasta de obras.	16704
Dirección de la Seguridad del Estado. Adjudicación de obras.	16700	Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya). Concurso-subasta de obras.	16704
Dirección General de la Guardia Civil. Concurso-subasta de obras.	16700	Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid). Concurso de obras.	16705
Dirección General de la Guardia Civil. Concurso para adquisición de centrales telefónicas.	16700	Ayuntamiento de Barcelona. Concurso para adquisición de un contador automático.	16705
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Ayuntamiento de Bilbao. Concurso para la redacción de Ordenanzas.	16705
Dirección General de Obras Hidráulicas. Subastas de obras.	16700	Ayuntamiento de Boiro. (La Coruña). Subasta de obras.	16706
Administración del Patrimonio Social Urbano. Subasta para enajenación de un local comercial.	16701	Ayuntamiento de Horta de San Juan (Tarragona). Subasta de obras.	16706
Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Júcar. Concursos-subastas de obras.	16701	Ayuntamiento de Linares (Jaén). Subasta de parcelas.	16706
MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamiento de Logroño. Subastas de solar.	16707
Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Barcelona, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Huelva, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona. Corrección de erratas de concursos de obras.	16701	Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria). Subasta de inmuebles.	16707
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA		Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Barcelona). Concurso para adquisición, instalación, mantenimiento y explotación publicitaria.	16707
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concursos de obras.	16701	Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Barcelona). Concurso para adjudicación del servicio de explotación de quiosco.	16708
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concursos-subastas de obras.	16702	Ayuntamiento de Orense. Concurso para adquisición e instalación de un equipo de proceso de datos.	16708
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Subasta de obras.	16703	Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante). Concurso para formulación de programa urbanístico.	16708
Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Corrección de errores.	16703	Diputación Provincial de Oviedo. Corrección de erratas de concursos-subastas de obras.	16709
		CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS	
		Consejo Regional de Asturias. Adjudicación de trabajos sobre planeamiento urbanístico.	16709

Otros anuncios

(Páginas 16709 a 16728)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16417 REAL DECRETO 1474/1981, de 19 de junio, por el que se crea el Servicio del Plan de Automatización de Control de la Circulación Aérea.

En su reunión de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, el Consejo de Ministros acordó autorizar la iniciación del Plan de Automatización del Control de la Circulación Aérea a medio plazo.

La complejidad y dimensión del proyecto hacen necesario disponer de una adecuada organización a través de la cual se ejerzan eficazmente las funciones de dirección y coordinación de los estudios, ejecución y control del programa a realizar.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de Defensa y de Industria y Energía, con informe favorable del Ministerio de Hacienda y aprobación de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se crea, sin incremento de gasto, el Servicio del Plan de Automatización del Control de la Circulación Aérea, como unidad especial con nivel orgánico de Servicio.

Dos. La Jefatura del Servicio estará a cargo de un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Artículo segundo.—Con objeto de darle un máximo de operatividad y eficacia en su gestión, este Servicio se adscribe directamente a la Dirección General de Navegación Aérea del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Artículo tercero.—Para el cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto-ley doce/mil novecientos setenta y ocho, de vein-

tisiete de abril, el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire), nombrará un representante permanente en el Servicio del Plan de Automatización.

Artículo cuarto.—Con objeto de lograr la máxima cuota de participación posible de la industria española en el programa y dentro del marco de colaboración establecido entre el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Ministerio de Industria y Energía, la Dirección General de Electrónica e Informática nombrará a un representante permanente en el Servicio del Plan de Automatización con la misión de actuar como nexo de unión operativo con la industria electrónica española.

DISPOSICION TRANSITORIA

Uno. A fin de compensar el gasto público que comporta la creación y funcionamiento del Servicio, se suprime una de las seis Jefaturas Regionales de Mantenimiento creadas con nivel orgánico de servicio, por el artículo tercero, uno, del Real Decreto novecientos noventa/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, que reestructuró orgánicamente la Subsecretaría de Aviación Civil.

Dos. El Servicio del Plan de Automatización del Control de la Circulación Aérea quedará suprimido al finalizar las obras establecidas en el mismo.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de Defensa y de Industria y Energía para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS